



CONVOCATORIA N° VP-C-09-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.

ADENDA No. 3

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo IV de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos del Proceso” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el literal A) del numeral 7.1. **Etapa II - Diagnóstico del numeral 7. FORMA DE PAGO del CAPITULO I DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

(...)

7.1 Etapa II - Diagnóstico:

- A. Un primer pago, correspondiente al 10% del valor total del presupuesto establecido para la Etapa de Diagnóstico, contra entrega del entregable ~~3.3.1.1~~ **3.1.3.1**. “Documento con resultados de etapa de levantamiento, sistematización y análisis de información” (Entregable 3.1.3.1.1).

(...)

2. Se modifica la **Formación Profesional del Perfil de Director de Proyecto** de la **Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio** del ANEXO 1 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de los Términos de Referencia, el cual queda así:

Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio

PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director de proyecto (Dedicación 100%)	(1) Profesional en Ciencias Sociales y/o aplicadas y/o Arquitectura y/o ingenierías o Estadístico Administrativo con título de posgrado sea maestría o doctorado en desarrollo, planificación regional, urbanismo y/o ordenamiento territorial, y afines. Adicionalmente serán válidos los perfiles que presenten posgrados de Pensamiento estratégico y prospectiva, y Planificación regional y urbana.	Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cinco (5) años de experiencia en dirección o coordinación en mínimo tres temas relacionados con ordenamiento o planificación territorial.



(...)

En lo demás, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas,** y las correcciones serán ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER